

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/4	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	17 de mayo de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 22:20 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
<b>Secretario</b>	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	M <sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
70936011D	SILVIA MARÍN VALENCIA	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### **1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 29 de Marzo de 2.017 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 29 de Marzo de 2.017.

### **2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 46/2.017 a 65/2.017, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

### **3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EJECUCION DE OBRAS DE REBAJE DE BORDILLOS EN CALLE LAS ERAS Nº 6.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras, medio ambiente, y personal del día 3 de mayo de 2.017:

*“El Alcalde pone de manifiesto que el propietario de la nave de la Calle Eras tenía muchos problemas para entrar en la misma debido a que tenía que subirse a los bordillos y por esos se habían ejecutado las obras de rebaje de los bordillos. Es una calle muy estrecha y prueba de ello son las marcas que dejan las ruedas de los camiones encima de las aceras y sobre todo en su tramo final cuando tiene que realizar el giro.*

*La portavoz del grupo socialista manifiesta que conste en acta que las obras ya están hechas y por lo tanto simplemente no dan cuenta. Que no son ciertas que las marcas en los bordillos sean de camiones ya que son exclusivamente de un tractor que se sube por las aceras conscientemente de ello. Que desde que se realizaron las obras de la calle puede entrar y salir perfectamente de su nave. Que se compruebe la ejecución de la puerta de la nave pues se tendría que haber retranqueado. Que se le reclame al propietario de la nave la acometida que de agua que no pagó y que se compruebe que tenga instalado el contador de agua.*

*Dña. Concepción de Arribas manifiesta que ella era testigo de que el propietario tardaba cuarenta y cinco minutos maniobrando para entrar con camiones y tractores a la nave.*

*Debatido el asunto se acuerda aprobar el dictamen de ejecución de rebaje de bordillo en Calle Las Eras nº 6 por cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y Dña. Concepción de Arribas) y tres abstenciones del grupo socialista justificando la misma porque las obras ya estaban ejecutadas.”*

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para manifestar que nuevamente el Alcalde trae un asunto y una obra ya ejecutada para que la apruebe a posteriori el Pleno. Y si ahora decimos que no que pasaría.

El Alcalde contesta que este asunto lo solicitó llevar a Comisión Informativa la Concejala no adscrita Dña. Concepción de Arribas.

Debatido el asunto se acuerda aprobar el dictamen de ejecución de rebaje de bordillo en Calle Las Eras nº 6 por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejala no adscrita) por cuatro abstenciones del grupo socialista.

#### **4.- CONTRATACION TRABAJADORES PISCINA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras, medio ambiente, y personal del día 3 de mayo de 2.017:

*“El Alcalde pone de manifiesto que se había pedido una oferta al ECYL para la contratación de dos oficiales de mantenimiento de la piscina municipal por un periodo de cuatro meses y procede a la lectura de las personas paradas empadronadas en el municipio con ese perfil remitidas por ese organismo. Al mismo tiempo informa del coste que supondrá la contratación de citados trabajadores.*

*Pone de manifiesto el importe que supondría para el Ayuntamiento la contratación de ese servicio por una empresa especializada, considerando que sería más económico para las arcas municipales y encima todo el tema de cloración y calidad del agua se realizaría por una empresa especializada. Por otra parte, se necesitaría una formación previa del funcionamiento al personal que se contratara. Únicamente el Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento del césped con personal ya contratado.*

*Por el grupo socialista y por Dña. Concepción de Arribas se manifiesta que sería mucho más conveniente la contratación de dos trabajadores del municipio y además considera que sería más económico que la contratación con una empresa.*

*Se somete a votación el dictamen y se acuerda por cuatro votos a favor (tres del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas) por tres en contra (dos del grupo de ciudadanos y uno del partido popular), la contratación de dos trabajadores desempleados con categoría de oficial, por un periodo de cuatro meses.”*

El Alcalde pone de manifiesto para cumplir con el acuerdo municipal, se había pedido al ECYL una oferta de empleo para la contratación de dos oficiales de mantenimiento de piscinas municipales. Se habían enviado a tres personas, pero habían renunciado a la contratación.

Se había pedido también oferta a tres empresas para el mantenimiento del vaso de la piscina y con unos precios muy asequibles. Su grupo sigue insistiendo que es mucho mejor que realice el mantenimiento una empresa especializada.

Sigue manifestando que se había vuelto a pedir oferta al ECYL de perones con experiencia en albañilería y jardinería y el lunes 22 de mayo recibiría a los 14 trabajadores enviados por el ECYL para posteriormente decidir la forma de selección.

La portavoz del grupo socialista propone que en la selección de los trabajadores se cuente con un representante de cada grupo.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (cuatro del grupo socialista y la concejal no adscrita) por cuatro votos en contra (tres de ciudadanos y uno del partido popular) la contratación de dos peones desempleados durante cuatro meses para el mantenimiento de las piscinas municipales.

#### **5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO UNO.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 3 de mayo de 2.017:

*“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de 170.678,87€, por todo ello, por la Alcaldía se propuso*

la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Incumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente por tres votos a favor (dos de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones para reserva de voto para el Pleno Municipal (tres del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	22716	EMPRESAS Y MONITORES ACTIVIDADES CULTURALES	26.000,00	70.000,00	96.000,00
920	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSO	25.000,00	65.000,00	90.000,00
153	6191	INSTALACION CESPED CAMPO FUTBOL	-----	2.776,87	2.776,87
332	68201	MOBILIARIO Y MEDIOS TECNICOS BIBLIOTECA	-----	11.071,50	11.071,50
170	213	REPARACION VIAS PUBLICAS	9.000,00	2.630,50	11.630,50
920	21002	REPARACION EDIFICIOS	12.000,00	8.000,00	20.000,00
912	16203	DIETAS CONCEJALES	-----	11.200,00	11.200,00
		<b>TOTAL</b>		<b>170.678,87</b>	

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.016 por importe de 170.678,87€

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”*

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para manifestar que su voto será en contra ya que la modificación de créditos contiene gastos con los que el Alcalde no ha contado con nadie y ahora los trae al Pleno para que le demos el visto bueno y eso no pude ser así.

El Alcalde manifiesta que la modificación contiene gastos que son inaplazables como son los gastos de sentencias judiciales de obras de reparación.

Dña. Concepción de Arribas manifiesta que no entiende la modificación de créditos de las bajas en obras por importe de 11.071,50€ pues esas bajas estaban recogidas en la adjudicación de las obras.

El Alcalde le aclara que una cosa es la generación de créditos de esas bajas y otra cosa es la creación de esas cuentas de inversiones.

La portavoz del grupo socialista señala que repetía que había gastos que había que abonar a los proveedores, pero el Alcalde primero gasta y luego consulta. Su grupo ya lo manifestó que no estaba de acuerdo en aplicar las bajas a la biblioteca y ahora resulta que hay que pagar mayor importe del césped del campo de futbol. Ahora el Alcalde ira diciendo que es nuestra culpa no aprobar facturas y nos echará la culpa.

El Alcalde se sorprende de las manifestaciones de la portavoz del grupo socialista. La biblioteca ya se sabía que faltaban cosas para ponerla en funcionamiento como son los sistemas de seguridad, informáticos y mobiliario. Intentaban llevar todas las cuestiones a las Comisiones Informativas.

Debatido el asunto no se acuerda la aprobación inicial de la Modificación de Créditos número uno por cinco votos en contra (cuatro del grupo socialista y la concejal no adscrita) por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno del partido popular).

#### **6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LIQUIDACION DE OBRAS DE INSTALACION DE CESPED NATURAL EN CAMPO DE FUTBOL.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

*“Se pone en conocimiento de los asistentes el informe del Arquitecto Municipal de la liquidación de obra de la instalación del campo de futbol por importe de 2.776.,87€ IVA incluido. Así como factura emitida por citado importe por la empresa HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L. Citada liquidación es consecuencia que durante la ejecución de las obras la dirección técnica ordenó a la empresa adjudicataria la ejecución de algunas partidas no contempladas en el proyecto inicial, así como la eliminación de otras, con el conocimiento y autorización verbal de la alcaldía.*

*Dña. Maria Aroa Gonzáles pido una serie de explicaciones referente a la posibilidad de haber ejecutado estas obras con el remanente de bajas de las obras contratadas en los Planes de Diputación 2.016-2.017.*

*Debatido el asunto se acuerda aprobar por tres votos a favor (dos de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones para reserva de voto para el Pleno Municipal (tres del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas el dictamen de liquidación de obras de instalación de césped en el campo de futbol.”*

El Secretario informa que al no haberse aprobado la modificación de créditos del punto anterior donde se contemplaba la consignación presupuestaria para el pago de esta liquidación

de obras del césped natural de campo de futbol por importe de 2.776,87€. Informaba a la Corporación de la ilegalidad, en su caso, de la aprobación de esta certificación y factura.

El Alcalde toma la palabra para retirar el asunto del orden del día.

**7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA GESTION DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-**

Se pone en conocimiento que se vio en la Comisión Informativa correspondiente y se habían realizado una serie de correcciones al texto.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que entendía conveniente establecer el calendario escolar durante 11 meses y hasta el mes de julio. Establecer el mes de agosto como de vacaciones en el cole o programas extraescolares.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de la corporación la aprobación del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la licitación de la gestión de la Escuela de educación Infantil “Maestro José Cerezal”.

**8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.016.-**

Se da cuenta del acta de la Comisión Informativa de Economía de 23 de marzo de 2.017.-

*“Se pone en conocimiento de los asistentes el resultado de la Cuenta General del ejercicio 2.016 (prorrogado 2.015). Constando en el expediente tanto el informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria como de regla de gasto.*

*En cumplimiento de art. 212 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 127,2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.016 a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado ejercicio, aprobada por Resolución de la Alcaldía 26/2016, con fecha 08 de marzo de 2.017.*

*Examinado dichos documentos y Resultando: Que confrontando la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto inicial, con los acuerdos de modificaciones presupuestarias, con la liquidación, y con los mandamiento de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de Ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo a 31 de diciembre último, referente a los fondos del Presupuesto, estima esta Comisión que quedan justificadas dichas cuentas. El resultado es el siguiente:*

<i>Fondos líquidos a 31/12/2016</i>	<i>910.391,23€</i>
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	<i>928.102,61€</i>
<i>Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>258.685,58€</i>
<i>Pagos pendientes de aplicación</i>	<i>108.299,36€</i>
<i>Saldo de dudoso cobro</i>	<i>216.355,21€</i>
<i>Saldo de Obligaciones pendientes</i>	<i>40.674,02€</i>
<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>731.078,39€</b>

*Se acuerda por dos votos a favor (Alcalde y partido popular (D. Luis Arévalo). Con la abstención de los tres representantes del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas, la aprobación del siguiente dictamen.*

*Informar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2.016 y su exposición al público para reclamaciones.”*

Visto que durante el plazo de exposición al público de la cuenta general mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia nº 67, de 6 de abril de 2.017, no se habían presentado reclamaciones a la Cuenta General.

Se acuerda por unanimidad de la Corporación la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2.016 y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su fiscalización.

## **9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION AL GRUPO FOLKLORICO “SAN MARCOS”.-**

Se da cuenta de la nueva documentación aportada, a requerimiento del Ayuntamiento, por el grupo folklórico “San Marcos” para el año 2.017. Presentan un presupuesto de 12.094€, solicitando una subvención de 7.256€.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la concesión de una subvención a justificar por importe de 7.256,00€. Se abonará un primer cincuenta por ciento de la subvención concedida y el resto cuando justifiquen el gasto del total del presupuesto presentado.-

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

-Dña. Concepción de Arribas ruega que el Alcalde se disculpe ante los padres por no asistir a la Comisión de Valoración del Centro de Educación Infantil. Comisión que tuvo que anularse por su falta de asistencia.

El Alcalde contesta que no tiene ningún inconveniente que se disculpa en este acto y que al día siguiente lo hará con los padres y el resto de miembros de la Comisión..

-Dña. Concepción de Arribas pregunta la concejal D. Ángel Ferreira por las gestiones de la instalación de fibra óptica en el municipio.

D. Ángel Ferreira contesta que estaba pendiente de una reunión con el gerente de Mercasalamanca y de la Ciudad del Transporte para que se involucraran en la posibilidad de la instalación.

Dña. Carmen Garcia manifiesta que había municipios que habían impulsado el cableado y que sería interesante su estudio para ver el coste.

-Dña. Concepción de Arribas pregunta si los monitores del Doñicampus serán contratados por el Ayuntamiento o a través de una empresa.

El Alcalde contesta que los contratará el Ayuntamiento.

Dña. Concepción de Arriba pregunta si se pedirán alguna titulación especial.

Dña. Silvia Marín contesta que estaban estudiando y valorando.

-Dña. Concepción de Arribas pregunta su estaba resulta la solicitud de subvención de arreglo del Camino del Montalvo.

El Alcalde contesta que estaba denegada por tener una puntuación muy baja.

Dña. Concepción solicita se le entregue la resolución de denegación de la subvención.

-Dña. Concepción de Arribas pregunta por el número de presupuestos pedidos para el control de accesos y vigilancia de la Biblioteca.

El Alcalde contesta que tres pero el que uno de ellos lo enviaron muy tarde y se desestimó.

Dña. Concepción de Arribas manifiesta que quería ver los tres presupuestos.

-Dña. Concepción de Arribas pregunta por la avería de agua del campo de Fútbol y el motivo de la misma.

El Alcalde contesta que ya estaba arreglada y que como todas las averías eran imprevistas.

-Dña. Carmen García Romero pregunta por el cambio de criterio del equipo de gobierno ya que en relación con los trabajadores de la piscina en Comisión Informativa votaron a favor y en el Pleno en contra.

El Alcalde contesta que no hay cambio de criterio, En la Comisión se votaron dos propuestas. Una que el mantenimiento se realizara por una empresa y la otra que se contratara trabajadores. Nosotros somos partidarios por eficacia que el mantenimiento de la piscina lo haga una empresa y por eso votamos.

Dña. Carmen Garcia contesta que ustedes lo que quieren es externalizar los servicios.

El Alcalde contesta que no, los trabajadores no tienen los conocimientos suficientes para el mantenimiento del agua de la piscina.

-Dña., Eider Arriaga pregunta por el tema de seguridad con cámaras en las entradas del colegio. ¿Está contratado?

El Alcalde contesta que tenía el presupuesto, pero en consulta con el Consejo Escolar opinaron que no se grabaran en horario lectivo, fuera de este sí. Estaban en ello.

-Dña. Eider Arriaga pregunta que quine lo pagará.

El Alcalde contesta que puesto en contacto con la Dirección Provincial ellos no tenían presupuesto para ello por lo que tendrá que correr por cuenta del Ayuntamiento.

-Dña. Carmen García manifiesta que respecto a la solución del tema de pediatría le parecía una mala solución. Que se solicitara una reunión con la Gerencia de Salud para tratar este asunto.

Dña. Silvia Marín contesta que por supuesto tendrían una reunión.

-Dña. Carmen Garcia manifiesta que los propietarios del museo del Hormigón habían solicitado a la Diputación para la confección de folletos informativos y consideraba que se debería tener una postura de todos respecto al museo de Hormigón y su apertura y no vincular está solo en el tiempo del centenario de la Universidad.

Don. Ángel Ferreira contesta que habían tenido reuniones con el propietario para estudiar la posibilidad de apertura pero existían varias discrepancias y posicionamientos distintos.

El Alcalde contesta que se convocará a todos los grupos para mantener una postura uniforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.



Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**